

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 17 de Mayo de 2021



VISTO: Memorando N° 0164 y 0178-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE, Proveído N° 5551, 6049 y 6126-2021-HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; sobre sobre dejar sin efecto acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, La Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos resolutivos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, esta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones, básicamente cuando dichos actos resultan alterados por vicio alguno de legalidad, y consecuentemente vulnera el ordenamiento jurídico, atentado contra derechos colectivos (*violación al principio de interés público*) o derechos individuales (*derechos subjetivos de los administrados*);



Que, mediante Resolución Directoral N° 520-2021-D-HD-HVCA/DG, de fecha 27 de abril de 2021, en su artículo 1) dispone: Encargar las funciones como Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Departamental de Huancavelica, a la Lic. Enf. Edyluz Veronika Herrera Yapó, en adición a sus funciones, a partir del 27 de Abril del 2021; y en su artículo 2) dispone: Dar por Concluida al 27 de Abril del 2021, la designación como Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Departamental de Huancavelica, al Lic. Enf. Víctor Raúl Escobar Fernández;

Que, mediante Memorando N° 0164-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE, de fecha 03 de mayo del 2021, la Dirección Ejecutiva dispone se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 520-2021-D-HD-HVCA/DG, de fecha 27 de abril de 2021;



Que, al respecto el artículo 214°, numeral 214.1.2) del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TÚO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: Cabe la revocación de actos administrativos, con efectos a futuro, en cualquiera de los siguientes casos: Cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada;



Que, bajo esa línea la Oficina de Asesoría Jurídica, en el informe¹, señala que la revocación es la extinción del acto por razones de legalidad o conveniencia, dispuesta por la Administración; es decir por un órgano actuando en función administrativa, sea el mismo órgano que lo dictó, su superior jerárquico o un órgano de contralor, dado que la revocación de cualquier resolución resulta ser también un acto administrativo, este debe ser emitido cumpliendo todos los requisitos para su emisión (...); en ese sentido la revocación administrativa se da cuando la extinción del Acto Administrativo dispuesta por la propia

¹ Informe N° 033-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA/OAJ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 17 de Mayo de 2021

administración pública, para satisfacer actuales exigencias del interés público, cesan los efectos jurídicos de un acto valido por convenir así a quien lo produjo (...);

Que, mediante Memorando N° 00178-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE, de fecha 10 de mayo del 2021, la Dirección Ejecutiva, disponiendo a la jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la emisión de acto resolutorio continuando con la asignación de funciones como Jefe del Departamento de Enfermería al Lic. Enf. Víctor Raúl Escobar Fernández; por lo que, es necesario emitir el presente acto resolutorio;

Estado a lo informado, y;

Con, Visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica;

En atención a los considerandos expuestos; según designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 289-2021/GOB.REG.HVCA/GGR; y, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por el Manual de Organizaciones y Funciones y Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401 - Hospital Departamental de Huancavelica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la *Resolución Directoral N° 520-2021-D-HD-HVCA/DG*, de fecha 27 de abril de 2021, de Encargatura en Adición a sus Funciones a la Lic. Enf. Edyluz Veronica Herrera Yapó, como Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Departamental de Huancavelica, a partir del 27 de abril del 2021, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme dispone la Directiva N° 03-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI, "Normas y Procedimientos para la Entrega - Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", bajo responsabilidad funcional.

Artículo 2°.- RESTABLECER, lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 911-2020-D-HD-HVCA-DG, de fecha 03 de septiembre del 2020, que resuelve: "Asignar las funciones como Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Departamental de Huancavelica, al Lic. Enf. Víctor Raúl Escobar Fernández, a partir del 02 de septiembre del 2020, en adición a sus funciones"

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, el presente Acto Administrativo a las instancias correspondientes del Hospital Departamental de Huancavelica e interesados para su conocimiento y demás fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

/EASC

HOSPITAL REGIONAL ZACARAS CORREA VALDIVIA DE HVCA
UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

DIRECCIÓN
JUAN JIMÉNEZ LIMACO
DIRECCIÓN (e)
Hospital Departamental de Huancavelica

REGISTRO N°
HORA: 3:55 pm
FOUC: 02

Recibido
31/05/21
Dr. 1733
Ra. Vazquez
Hue
Luz

31-05-21
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL HUANCAMELICA
Jefe del Departamento de Enfermería
Lic. Víctor Raúl Escobar Fernández
CEP N° 35380 - RNE N° 6064

